



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 159 -2009-SERNANP

Lima, 09 SET. 2009

**VISTO:**

El Informe N° 126-2009-SERNANP-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se indica que es necesario regularizar las modificaciones presupuestales (créditos y anulaciones) dentro de la Unidad Ejecutora 001: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP realizadas durante el mes de agosto, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29289, se aprobó el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año fiscal 2009;

Que, por Resolución Presidencial N° 004-2008-SERNANP, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el año fiscal 2009;

Que es necesario efectuar Modificaciones Presupuestarias por la modalidad de Créditos y Anulaciones en el Nivel Funcional Programático en la Unidad Ejecutora 001: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el Ejercicio Fiscal 2009, en aplicación del Artículo 5° numeral 5.1 literal b) del Anexo N° 1 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;



## SE RESUELVE

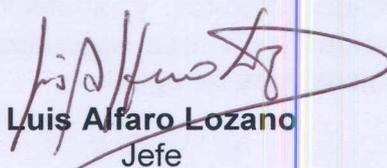
**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de agosto.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



  
**Luis Alfaro Lozano**  
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado





**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES  
 A NIVEL DE ACTIVIDADES/PROYECTOS  
 MES DE AGOSTO - 2009  
 (EN NUEVOS SOLES)**

SECTOR : 05 AMBIENTAL  
 PLEGO : 050 SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

RESOLUCION : RP Nº 2009-SERNANP

FUNCION PROG. FUNC. SUBPROG.FUNC. PROGRAMA ACT/PROY	NIVEL FUNCIONAL - PROGRAMATICO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			CREDITOS	MODIFICACIONES	ANULACIONES
			CG	TT	GG			

17	MEDIO AMBIENTE							
006	GESTION							
0007	DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR							
0000	SIN PROGRAMA							
1000110	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR							
039	MEDIO AMBIENTE							
0090	PROTECCION DE FLORES Y FAUNA							
0000	SIN PROGRAMA							
1015592	FORTALECIMIENTO DE LAS ANPES							
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>							36,196	36,196
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>							41,474	41,474



*[Signature]*  
 Vº Bº TITULAR  
 PLEGO  
 PERSONA DELEGADA



*[Signature]*  
 FIRMA DEL JEFE  
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
 DEL PLEGO

